



**PROPUESTA DE METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO Y
DICTAMEN DE DOS INICIATIVAS RELATIVAS A LA LEY
DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE
GUANAJUATO**

26 de octubre de 2017

Iniciantes y materia:

1. Iniciativa de Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, formulada por el Gobernador del Estado.

2. Iniciativa por la que se adicionan los artículos 18 bis y 19 bis a la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, formulada por el diputado Alejandro Trejo Ávila.

Metodología:

- a) Acumular para su estudio y dictamen las dos iniciativas de referencia.
- b) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, opinión en relación a las iniciativas, concediéndole el término de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud, para que emita la misma.
- c) Solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas opinión en relación a las iniciativas sobre su viabilidad y/o conveniencia para el sistema de seguridad social del Estado, concediéndole el término de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud, para que emita la misma.
- d) Subir las iniciativas al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de 15 días hábiles.
- e) Integrar una mesa de trabajo con:
 - Diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Justicia;
 - Diputados que deseen sumarse;
 - Representación del Supremo Tribunal de Justicia;
 - Representación del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato;

- Representación de la Coordinación General Jurídica;
- Instituto de Investigaciones Legislativas;
- Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas.

f) Reunión o reuniones de la mesa de trabajo.

g) Comisión de Justicia para análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen.

h) Comisión de Justicia para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.